

de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo P-6 línea a estación transformadora 4.089 y final en estación transformadora 3.982, «Torrente Santa Oliva». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente LAT 5.182. Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Calafell, con línea aérea y subterránea de 0,531 y 0,080 kilómetros de longitud, respectivamente. Conductores de cobre de 16 y 25 milímetros cuadrados, apoyos de madera y hormigón. Origen en P. sin número línea Segur y final en estación transformadora 3.957, «Orbaneja». transformador de 400 KVA a 11/0,38-0,22 KV.

8. Expediente LAT 5.183. Variante red de distribución a 25 KV en el término municipal de Tarragona, con línea aérea de dos circuitos, trifásicos, de 0,397 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero y cobre de 116,2 y 50 milímetros cuadrados. Origen en apoyo P-50 línea Altafulla I-II y final en apoyo P-56 de la misma línea (variante por situación antirreglamentaria).

Tarragona, 24 de octubre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-7.112-7 (80012).

25251 RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-57647/84-B. 19.724.-Reforma, línea a 25 KV Carce-Vallcebre, tramo entre los apoyos 33 y 49, términos municipales de Vallcebre y Salces. Línea aérea a 25 KV longitud de 4,142 kilómetros. Conductores: Aluminio-acero de 117 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos.

2. Referencia AS/ce-57648/84-B. 19.725.-Reforma, línea a 25 KV Vallcebre-Saldes entre los apoyos 50 y 66 en el término municipal de Vallcebre y Saldes. Línea aérea a 25 KV longitud de 2,916 kilómetros. Conductores: Aluminio-acero de 117 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos.

3. Referencia AS/ce-57649/84-B. 19.726.-Instalación línea aérea Saldes, en el término municipal de Saldes, entre apoyo número 66 al número 75. Línea aérea a 25 KV longitud de 1,040 kilómetros. Conductores: Aluminio-acero de 117 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos.

4. Referencia AS/ce-57650/84-B. 19.732.-Reforma de los P.Ts. 150 Domenech a 11 KV 66, Can Cardó a 25 KV y 47 Santa Maria del Camí a 25 KV en los términos municipales de Odena, Sant Martí de Tous y Veciana. Sustitución de los P.Ts. sobre apoyos de madera por apoyos metálicos.

Barcelona, 28 de octubre de 1985.-El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.-18.476-C (79547).

25252 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre

de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente BH/ce-65009/85.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Viladecans, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,196 kilómetros de longitud; conductores AI de 150 milímetros cuadrados. Origen en CT 4.146, urbanización «La Parellada y final c/s. derivación a CT 4.133.

2. Expediente BH/ce-65010/85.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Viladecans, con línea mixta trifásica, un circuito de 0,226 kilómetros de longitud; conductores AI-Ac de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y AI de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen T-s/número LE-12, «V. Hermanos, S. A.», y final CT 4.146. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente BH/ce-65012/85.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Viladecans, con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,051 kilómetros de longitud; conductores AI de 150 milímetros cuadrados y cobre 95 milímetros cuadrados. Origen en CT 4.146, urbanización «La Parellada y final c/s. derivación a CT 6.014.

4. Expediente BH/ce-63241/85.-Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Rubí y San Cugat del Vallés, con línea aérea trifásica, un circuito de 0,542 kilómetros de longitud; conductores AI-Ac de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en T 16, línea LE-141, Rubí-San Feliu, y final CT 8.604. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-63240/85.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,07 kilómetros de longitud; conductores AI de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s unión CCTT 7.258-7.259 y final CT 8.590. Transformador de 1.000 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 8 de noviembre de 1985.-El Ingeniero jefe, Vicenc Franch i Casabó.-7.213-7 (82150).

GALICIA

25253 RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industrial, de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.459. Nombre: Cadesa 4. Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 28. Término municipal: Villamartin de Valdeorras. Peticionario: «Canteras del Noroeste, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 17 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-17.513-E (81141).

25254 RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50.772.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para LMT, 15/20 KV, CT 25 KVA aéreo, RBT en Brueiro (Oza de los Rios), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la LMT aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada Illana-Carriceira, expediente: 31.465 y término en ET a construir en el lugar de Bruciro y Casanova. ET tipo intemperie de 25 KVA con relación de transformación 15-20 \pm 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Red de BT en Bruciro y Casanova.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 21 de octubre de 1985.—El Delegado provincial (ilegible).—7.270-2 (82800).

25255 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50.597.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en la calle Nicaragua, 10, 3.º I. La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT, RBT, Silvoso-Laracha, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea de media tensión aérea de 1.102 metros de longitud que deriva de la línea de media tensión existente denominada Laracha-Centulle-Xesta-Montemayor y final en el centro de transformación a construir de 25 KVA.

Centro de transformación aéreo de 25 KVA a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 21 de octubre de 1985.—P. D., el Jefe del Servicio Territorial.—4.798-D (77281).

25256 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 26.460.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume, en el que solicita autorización

administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para red de baja tensión en Castro Riolongo-Hombre (Pontedeume), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación de red de baja tensión a 380/220 V, que parte del Centro transformador de Castro-Hombre, expediente 26.460, de 2.379 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio tipos LC y RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de octubre de 1985.—El Delegado provincial (ilegible).—4.973-D (80453).

25257 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: Expediente número 50.649.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle María, 50-56, Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para LMT 20 KV, CT 100 y 25 KVA, RBT en Xestoso, Canedo Rigueiro, Ortiga, Xia (Monfero), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar LMT aérea de 2.563 metros de longitud, a 15/20 KV, que parte de LMT a CT en Bouza y final en Campo. Ramal de LMT de 1.665 metros que parte del apoyo número 19 de la LMT anterior y final en el CT de Canedo. Ramal de LMT de 1.563 metros de longitud que parte del apoyo número 11 de la LMT a CT Canedo y final en Carballosa, a construir. Ramal de LMT de 606 metros de longitud que parte del apoyo número 9 de la LMT a CT Canedo y final en CT Xiado, a construir. Dos CCTT en Xiado y Carballosa de 100 a 25 KVA C/u a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 V. Red de BT de Xoado, Canedo, Carballosa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de octubre de 1985.—El Delegado provincial (ilegible).—7.271-2 (82801).